



DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y APRENDIZAJE PERMANENTE Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de 27 de febrero de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y de la Dirección General de Enseñanzas profesionales y formación permanente de la Consejería de Educación y Cultura por la que se nombra la comisión de admisión y selección para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Economía y Empleo, se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en el ámbito del Principado de Asturias (BOPA 6/VII/2015).

SEGUNDO.- Por Resolución de 3 de noviembre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se ha convocado el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral para la cualificación profesional en la confección y mantenimiento de artes y aparejos (BOPA 29/XI/2016). En esta convocatoria se establece un total de 25 plazas. Habiendo finalizado el plazo de solicitud se han recibido un total de 27 solicitudes de inscripción.

TERCERO.- El artículo 10.3 de la Resolución de 24 de junio de 2015 establece que en el caso de que el número de solicitudes de inscripción supere el número máximo de personas participantes en el procedimiento establecido en la convocatoria las solicitudes se remitirán a una comisión de admisión selección y selección que a tal efecto debe de ser designada y constituida conjuntamente por la Dirección general con competencias en formación profesional del sistema educativo y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Asimismo, el artículo 10.4 de esta resolución recoge que en dicha comisión deberá de incluirse al menos un asesor o asesora que emitirá los informes preceptivos con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

CUARTO.- Esta comisión de admisión y selección tendrá como funciones las de comprobar que las personas solicitantes reúnen los requisitos de participación exigidos, elaborar la relación provisional, ordenada y baremada de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 11 de la Resolución de 24 de junio de 2015, de personas candidatas admitidas y excluidas en la que conste la puntuación otorgada a cada persona candidata admitida y la causa de exclusión en su caso; y revisar las alegaciones presentadas y elaborar la relación definitiva, ordenada y baremada de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 11 de la Resolución de 24 de junio de 2015, de personas candidatas admitidas y excluidas en la que conste la puntuación otorgada a cada persona candidata admitida y la causa de exclusión en su caso.

QUINTO.- Las actuaciones desarrolladas en la presente resolución están cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del FSE 2014-2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y el Director General de Enseñanzas profesionales y aprendizaje permanente son competentes para designar la Comisión de admisión y selección y designar sus miembros de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10.3 y 4, y 20.1.h de la Resolución de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se





regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación.

SEGUNDO.- Los artículos 7 y 8 de la Resolución de 24 de junio de 2015 y los apartados cuarto y quinto del Anexo de la Resolución de 3 de noviembre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral para la cualificación profesional en la confección y mantenimiento de artes y aparejos, establecen los requisitos de participación en el procedimiento y los medios para solicitar la inscripción en el mismo.

TERCERO.- El artículo 10 de la Resolución de 24 de junio de 2015 regula las funciones de la Comisión de admisión y selección en el procedimiento convocado por Resolución del 3 de noviembre de 2016.

CUARTO.- El artículo 11 de la Resolución de 24 de junio de 2015 recoge los criterios de selección, remitiéndose a la convocatoria para la determinación de los criterios de baremación. Estos criterios se especifican en el apartado séptimo del Anexo de la Resolución de 3 de noviembre de 2016.

Por lo expuesto,

RESUELVO

ÚNICO.- Nombrar como miembros de la Comisión de admisión y selección de solicitudes del procedimiento convocado por Resolución del 3 de noviembre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral para la cualificación profesional en la confección y mantenimiento de artes y aparejos (BOPA 29/XI/2016), a las personas y con los cargos que figuran en el anexo a la presente Resolución.

La Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias



Luis Pérez Ramos

El Director General de Enseñanzas profesionales y formación permanente



Martel Capellán Pérez





ANEXO

Miembros de la Comisión de admisión y selección de solicitudes del procedimiento convocado por Resolución del 3 de noviembre de 2016

CARGO	NOMBRE	DNI
Presidente	Javier Sánchez Piquero	10862517-P
Secretaria	Carmen Laviada Menéndez	53528769-J
Asesor	Francisco José González Rodríguez	11417634-C
Vocal	José María Gutiérrez Álvarez	10866591-B
Vocal	M ^a Isabel Álvarez González	52616071-Y



